	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 160, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	Laura Daniela Guerrero Arias	C.C. / C.E. No.:	1014225405
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/04/2017	Hasta 30/04/2017	INFORME No.: 3

Contrato N°	160	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
--------------------	-----	------------------------	------------	-----------------------------	------------

Objeto del Contrato: *El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$31.469.053) MCTE, precio correspondiente a 42 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de (\$5.721.646) IVA incluido</i>
--	---

SALDO DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$25.747.407) MCTE.	PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 de diciembre de 2017 (11) meses, contaos a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>
---	---

DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 160. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.
---------------------------------	---

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor de (11 pagos mensuales) DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.860.823) IVA incluido que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista".</i>
-----------------------	--


PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: *En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
---------------------	-----------------------	----------	-------

001	20/02/2017	<i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i>	\$ 2.860.823										
002	14/03/2017	<i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i>	\$ 2.860.823										
003	20/04/2017	<i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i>	\$ 2.860.823										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		x	x	x									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Realización de la estrategia de manejo de crisis de redes sociales para la entidad, de acuerdo a los lineamientos trazados por la directora y el jefe de oficina de comunicaciones y mercadeo.	100%
2	Ejecución de la estrategia realizada con el fin de anteponer situaciones de crisis en las redes sociales de la entidad.	100%
3	Análisis del comportamiento e interacción de los principales influenciadores de nuestras cuentas en redes sociales.	100%
4	Monitoreo mediante seguimiento semanal a noticias e información que involucre la entidad.	100%
5	Apoyo en la realización de la estrategia de comunicación y el cronograma para la ejecución del Plan Operativo de Comunicaciones 2017.	95%
6	Presentación de informes verbales y escritos sobre la gestión realizada al jefe de la oficina de comunicaciones.	100%
7	Creación tabla de influenciadores positivos y negativos	15%
8	Actualización de redes sociales, de acuerdo a la estrategia implementada.	100%
9	Realizar el consolidado de las métricas de redes sociales del mes de abril	100%
10	Elaboración libreto INSOR	100%
11	Investigar cómo podemos generar más seguidores para nuestras redes – manejo de crisis	50%
12	Entrega de informe mensual de las actividades desarrolladas	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

14	Visualización videos INSOR – Preguntas frecuentes– Reuniones	100%
15	Planeación actividades a realizar para la estrategia Saber 11, Validación General y PreSaber - Calendario A	10%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Avances realizados en el mes de abril en las redes sociales – Manejo de Crisis Ubicación: Carpeta compartida
---	--

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Ilba Janneth Cárdenas**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (20) de (04) de (2017)


 LAURA DANIELA GUERRERO
 ARIAS

 Elaboró


 JIMMY LUGO GUERRERO

 Revisó


 ILBA JANNETH CÁRDENAS

 Aprobó